ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 092/26 FECHA 26/10/2026

ADEEPRA INFORMA: Nuevos Topes Noviembre y Diciembre 2026.

Providencia

Número: PV-2026-38238368-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2026

Referencia: ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2026

COMUNICACIÓN DE ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2026

1. Se comunican los topes máximos para los aranceles de enseñanza curricular a regir a partir de los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2026, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación:

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas

	PORCENTAJE DE SUBVENCION					
NOVIEMBRE 2026	**100%**	**80%**	**70%**	**60%**	**50%**	**40%**
Inicial y PP	39.210	72.360	92.570	138.630	161.310	177.340
Secundaria	43.230	81.930	113.670	167.120	184.380	230.450
Sec. Técnica, Agraria y Especializadas en Arte	49.850	93.790	129.290	191.410	215.890	263.740
Superior	56.490	98.540	126.470	160.430	179.730	225.100

	PORCENTAJE DE SUBVENCION					
DICIEMBRE 2026	**100%**	**80%**	**70%**	**60%**	**50%**	**40%**
Inicial y PP	40.380	74.530	95.340	142.780	166.140	182.660
Secundaria	44.520	84.380	117.080	172.130	189.910	237.360
Sec. Técnica, Agraria y Especializadas en Arte	51.340	96.600	133.160	197.150	222.360	271.650
Superior	58.180	101.490	130.260	165.240	185.120	231.850

2. A efectos de propiciar el cumplimiento de la normativa vigente y claridad para los alumnos y/o responsables de los alumnos menores de edad, se recuerda la obligatoriedad de consignar en forma clara, legible y de fácil identificación el porcentaje de aporte estatal en el recibo/factura de cobro cada servicio educativo con aporte estatal, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 34/17.

Asimismo, se sugiere la inclusión de la leyenda del porcentaje de aporte en el concepto de pago del Arancel de enseñanza curricular.

3. Con esta comunicación los establecimientos educativos podrán proceder a notificar a los padres los nuevos valores de noviembre y diciembre de 2026.

4. Los establecimientos educativos deberán informar el valor de sus aranceles para el mes de **noviembre hasta el día viernes 13 de noviembre de 2026** y los valores de **diciembre hasta el día lunes 14 de diciembre de 2026.**

Para ello deberá requerirse a los servicios educativos con aporte estatal de todas las modalidades y niveles que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por el Representante Legal, pero en formato digital (PDF), legible y en archivo adjunto identificando la clave del establecimiento y el período correspondiente (por ejemplo el colegio de La Plata DIEGEP 0019 nombrará su archivo: F1-4001PP0019-noviembre 2026 y F1-4001PP0019-diciembre 2026), al correo electrónico que cada Jefatura de Región determine (deberá informarse junto con esta comunicación). Asimismo, las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual podrá ser requerida para regularizar el proceso habitual según lo establece la Resolución N° 34/17.

Se solicita a su vez que los servicios educativos completen el Formulario Digital que se encuentra habilitado a tal fin accediendo al siguiente link:

Mes noviembre 2026: https://forms.gle/YSNHbBnzDbjBbUUY7

Mes diciembre 2026: https://forms.gle/88AvsQ3W5aJ8nEgy5

Asimismo, los servicios educativos que no cuenten con aporte estatal y aquellas modalidades y niveles no alcanzados de manera obligatoria por la Resolución N° 34/17 deben presentar A MODO INFORMATIVO la documentación, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 19° de la mencionada resolución; de esta manera contaremos con información completa, oportuna y representativa específica del sector.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234 Date: 2026.10.23 14:20:02 -03'00'

Mercedes
Langone
Directora
Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada
Dirección General de Cultura y Educación